



**Excmo. Ayuntamiento
Almansa**

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

ACTA

Sesión: ordinaria

Fecha: **veintisiete de Enero de dos mil diecisiete**

En la ciudad de Almansa, siendo las once horas y treinta minutos, del día **veintisiete de Enero de dos mil diecisiete**, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los concejales relacionados a continuación, asistidos por el Secretario de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

ASISTENTES:

D. Francisco J. Núñez Núñez ; Alcalde-Presidente.
D. Javier Sánchez Roselló ; 1º Tte. de Alcalde, Concejale de Desarrollo Urbanístico, Obras y Medio Ambiente..
Dña. Tania Andicoberry Esparcia ; 2º Tte Alcalde. Concejala de Régimen Interior, Servicios Municipales y Barrios
Dña. Maria José Tebar Oliva ; 3º Tte. de Alcalde. Concejala de Educación, Juventud y Cementerio
D. José Antonio Gil Cuenca ; 4º Tte. de Alcalde, Concejale de Bienestar Social, Igualdad, Sanidad y Participación Ciudadana
D. Israel Rico Iniesta ; 5º Tte. de Alcalde, Concejale de Turismo, Fiestas, Feria y Patrimonio.
D. Valentín Lagua Nieto ; 6º Tte. de Alcalde, Concejale de Hacienda Recursos Humanos
D. Alvaro Bonillo Carrascosa ; 7º Tte. Alcalde. Concejale de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana
D. José Francisco Gil García ; Concejale de Deportes, Industria, Comercio y Mercado.
D. Paulino Ruano Cuenca ; Concejale de Cultura, Recreación Histórica y Relaciones Internacionales.
Dña. Antonia Millán Bonete ; Concejala de Promoción Económica y Empleo.
D. Juan Luis Hernandez Piqueras ; Concejale Grupo Socialista.
Dña. Mª José Megias Cuenca ; Concejale Grupo Socialista.
D. Adrian Megias Collado ; Concejale Grupo Socialista.
Dña. Noemi Pérez Revert ; Concejale Grupo Socialista.
D. Maximiliano Martínez Barrachina ; Concejale Grupo Socialista.
Dña. Silvia Ruano Ortuño ; Concejale Grupo Socialista.
D. Cristian Ibañez Delegido ; Concejale Grupo Izquierda Unida-Los Verdes
Dña. Laura Fernández Giner ; Concejale Grupo Izquierda Unida-Los Verdes.
D. Félix Núñez Herrero ; Secretario General.

AUSENTES:

Dña. M^a Carmen Valmorisco Martín ; Concejala Grupo Socialista.
D. Jose Enrique Megias Landete ; Concejal Grupo Socialista.

Abierto el acto por la presidencia, se procedió a debatir los asuntos siguientes, incluidos en el orden del día:

ÁREA ADMINISTRATIVA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.
2. DAR CUENTA DE BANDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.
3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PETICIÓN DEL PLENO A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, DE LA CESIÓN TEMPORAL DE LA OBRA "BATALLA DE ALMANSA".

ÁREA ECONÓMICA

4. DAR CUENTA DE LA CREACIÓN DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN.
 5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOBRE LA RECLAMACIONES PRESENTADAS A LA MODIFICACIÓN DE VARIAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2017.
 6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CARGOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL.
 7. MOCIONES Y PROPUESTAS.
 8. RUEGOS Y PREGUNTAS.
-

0.1 MENCIÓN EXPRESA VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO.

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista Dña. Noemí Pérez Revert, se da lectura al siguiente escrito:

*** En la sesión de Pleno Ordinaria celebrada el pasado 28 de noviembre de 2.002, acordamos de manera consensuada realizar en las próximas sesiones de Pleno a celebrar en el Ayuntamiento, MENCIÓN EXPRESA A LAS VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS Y AGRESIONES como muestra de condena a las mismas, reflexión sobre un problema social, y transmisión de valores ciudadanos de respeto a la igualdad y dignidad de las mujeres.

A pesar del esfuerzo de las Administraciones Públicas por eliminar la violencia de género, se siguen produciendo muertes.

En el periodo comprendido desde el pleno de 20 diciembre de 2016, hasta hoy día 27 de Enero, han sido asesinadas:

Día 28 diciembre 2016
Sara de 35 años
Granada

Día 1 de enero
Una mujer de 24 años

Madrid

Día 4 de enero
Matilde Teresa de Castro de 40 años
Madrid

Día 15 de enero
Toñi de 33 años
Huerca (Almería)

Día 17 de enero
Blanca Esther Marquez Andres
Burlada (Navarra)

Desde esta Corporación Municipal condenamos todas las muertes de mujeres efectuadas a mano de sus maridos, compañeros sentimentales, etc., promoviendo el rechazo social a los agresores, y reivindicando un derecho fundamental como es el derecho a la vida. ***

1. APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR

Se presenta para su aprobación el acta correspondiente a la sesión celebrada con fecha 20 de Diciembre de 2016. El Sr. Alcalde manifiesta que se aprueba por unanimidad de los asistentes.

2. DAR CUENTA DE BANDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de Bandos, Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía desde el número 2988 del día 13 de diciembre, al número 3125 del día 30 de diciembre del año 2016. Y desde del número 1 del día 2 de enero, al número 101 del día 23 de enero, ambos inclusive.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que el Pleno se da por enterado.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PETICIÓN DEL PLENO A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, DE LA CESIÓN TEMPORAL DE LA OBRA "BATALLA DE ALMANSA".

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Promoción Económica, Empleo, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, en su sesión celebrada el pasado día 23 de Enero de 2017, cuyo contenido es el siguiente:

*** Expone el presente punto el concejal D. Israel Rico, quien manifiesta el interés por parte de este Ayuntamiento, en solicitar la cesión temporal de la obra "Batalla de Almansa", obra de Ricardo Balaca, que se expondría en la sala del Centro de Interpretación-Museo Batalla de Almansa. Dicha obra, propiedad del Museo del Prado, se encuentra actualmente depositada en el Congreso de los Diputados.

La comisión informativa de Promoción Económica, Empleo, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, por unanimidad propone al Pleno, la aprobación de la solicitud a la Mesa del Congreso, para la autorización de la cesión de la obra, que se expondrá en el Museo dentro del periodo en el que se desarrollarán los actos conmemorativos del 310 aniversario de la Batalla de Almansa.***

Expone el presente punto el Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. Israel Rico Iniesta,

manifestando que sobre la batalla de Almansa hay dos obras, la de Paulino Ruano, que está en Valencia, y la de Valaca, obra del 1800 que está en el Congreso de los Diputados, solicitando del pleno la aprobación del dictamen de la Comisión Informativa.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, el Sr. Concejales D. Cristian Ibáñez Delegido, manifiesta que en esta petición hay poco contenido político. Están a favor de que se ceda el cuadro. Agradece el trabajo realizado por el Sr. Concejales de Cultura D. Paulino Ruano Cuenca, y aprovecha para agradecer la gestión del área de cultura. Recomienda al Partido Popular que aproveche más el potencial del Sr. Ruano.

El Sr. Alcalde contesta que precisamente por ese potencial lo puso en su lista.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejales D. Juan Luis Hernández Piqueras manifiesta que votarán a favor de la cesión temporal del cuadro, tal y como lo hicieron en la comisión que se celebró después de tanto tiempo. Aprovecha para pedirle al Sr. Concejales que tenga la deferencia de tener informados a la oposición. Que el Ayuntamiento marque un rumbo y unos objetivos de lo que este tema puede aportar a la Ciudad. Es un tema, que bien recordado puede aportar mucho a la Ciudad. Es evidente que se trata de una iniciativa que puede tener un gran potencial turístico. Es una iniciativa más para la próxima recreación de la Batalla de Almansa.

El Sr. Rico agradece la buena disposición para participar en la recreación de la Batalla de Almansa. Agradece la labor realizada por los actos de la conmemoración del Sr. Ruano. El Equipo de Gobierno trabaja en una programación lo más atractiva posible para dar una gran oportunidad de los actos que se van a realizar y la gente conozca este producto turístico que se vende solo. La Historia nos puso en ese acontecimiento histórico. Agradece su apoyo a la propuesta que hoy se trae al pleno.

Tras su debate, por Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que por unanimidad de los asistentes se aprueba el dictamen de la comisión en sus propios términos de redacción.

4. DAR CUENTA DE LA CREACIÓN DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, en su sesión celebrada el pasado día 23 de Enero de 2017, cuyo contenido es el siguiente:

*** D. Carlos A. Martínez toma la palabra y señala que el Estatuto Básico no exige que la composición sea paritaria, si no que puede ser una representación proporcional, no tiene por qué haber el mismo número de un lado y del otro.

Tras debate, se procede a la constitución de la Mesa General de Negociación, integrada por representantes de la Corporación Local y representantes de las organizaciones sindicales.

Con respecto a la composición de dicha Mesa, por parte de la Corporación Local, se designan los siguientes miembros:

- 4 representantes del Grupo Popular: D. Valentín Laguía Nieto, D. José Francisco Gil García, D. José Antonio Gil Cuenca y D^a M^a José Tebar Óliva.
- 2 representantes del Grupo Socialista: D. Juan Luis Hernández Piqueras y D^a M^a José Megias Cuenca.
- 1 representante del Grupo IU-Los Verdes: D. Cristian Ibañez Delegido.

Y por parte de las organizaciones sindicales no se designan los miembros en este acto, quedando sobre la mesa, para una próxima designación de los componentes. ***

Expone el presente punto el Sr. Concejala del Grupo Municipal Popular D. Valentín Laguna Nieto.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, el Sr. Concejala D. Cristian Ibáñez Delegado manifiesta que no son patronal, sino Corporación municipal. En cuanto a la Mesa General de Negociación no hay duda de la composición por parte de la Corporación. Por lo que pide que se haga con la igualdad máxima para los trabajadores. A su grupo no le gustaría que en vez de hacerse una sola mesa se tuviesen que hacer dos mesas, una par funcionarios y otra para personal laboral y, en cualquier caso, no se debería aceptar por parte de la Corporación esta última opción.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejala D. Juan Luis Hernández Piqueras manifiesta que en este tema, como no se trata de aprobar nada, sino sólo de dar cuenta, aprovecha para decir que en cuanto a la composición de la mesa, el Equipo de Gobierno tiene la mayoría, pero había otra posible composición que se debatió en la comisión informativa de que hubiese solo tres miembros del Equipo de Gobierno. Pero al final se inclinó a la fórmula de que fuesen 4, 2 y 1, a la vista de ver cuales serían los miembros de los sindicatos. Sería deseable 3+2+1 con voto de calidad, más los sindicatos. Ruega al Sr. Laguna compruebe si, desde el punto de vista jurídico, el voto ponderado es correcto o no. Y que no se creasen dos mesas distintas.

El Sr. Laguna contesta que considera que debe ser mesa única pero que solicitará informe del Jefe Sección de Personal y Secretario de la Comisión.

Tras su debate, el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que el pleno se da por enterado.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOBRE LA RECLAMACIONES PRESENTADAS A LA MODIFICACIÓN DE VARIAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2017.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 24 de Enero de 2.017, cuyo contenido es el siguiente:

*** El Sr. Presidente da cuenta del informe emitido por la Interventora sobre las reclamaciones, con el siguiente contenido:

"Dña. Silvia Coloma Muñoz, Interventora Interina del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, a la vista de los escritos de alegaciones presentados sobre el acuerdo de aprobación inicial de modificación de varias Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2017, interpuestos por Dña. Noemí Pérez Revert, Concejala del Grupo Municipal Socialista, con registro de entrada 10.468 y 10.469, de fecha 15 de diciembre,

INFORMA

PRIMERO.- Que en sesión plenaria celebrada el día 28 de octubre de 2016, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación de varias Ordenanzas fiscales, entre las que se encuentran la ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de mercado de abastos, y por la utilización privativa o aprovechamiento especial de sus instalaciones así como la reguladora de la Tasa por la prestación de servicios por la celebración de matrimonios civiles y otros eventos, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete número 130, de 9 de noviembre de 2016 y a su exposición al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).

SEGUNDO.- Que durante el plazo de exposición al público se ha presentado en el Registro General de entrada, dos escritos de alegaciones, estimándose que Dña. Noemí Pérez Revert tiene la consideración de interesada a los efectos de reclamar contra los acuerdos provisionales, de conformidad con el artículo 18 del TRLRHL.

TERCERO.- Que las alegaciones planteadas son las siguientes:

1. Registro de entrada 10.468, de fecha 15 de diciembre de 2016, por el que se presenta reclamación contra la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la prestación de servicio de mercado de abastos y por la utilización privativa o aprovechamiento especial de sus instalaciones, solicitando:

“Que las zonas comunes susceptibles de uso comercial donde los propietarios de los puestos pueden realizar actividades que van encaminadas-siempre-a dar una mayor vida al Mercado Municipal y, por tanto, pueden colaborar a la entrada de clientes para todos los puestos que allí se ubican, sean a coste cero para los propietarios de los puestos del mercado.”

2. Registro de entrada 10.469, de fecha 15 de diciembre de 2016, por el que se presenta “propuesta de modificación” de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la prestación de servicios por la celebración de matrimonios civiles y otros eventos, solicitando:

“Que en lo que respecta al gravamen la cuantía de la tasa que se regula sea anulada para los solicitantes empadronados en la localidad de Almansa, siempre y cuando ostenten una antigüedad de 12 meses. Manteniéndose como siguen en la actualidad en el resto de casos.”

Atendiendo a las alegaciones planteadas por el Grupo Municipal Socialista, considerando que las mismas son propuestas de modificación a las Ordenanzas Fiscales y no alegaciones en sí mismas a la aprobación inicial de las mismas, considero que ambos casos corresponde al criterio político y no técnico su evaluación, ya que trasciende el ámbito de mis funciones.

En Almansa, a 18 de enero de 2.017

LA INTERVENTORA"

También se da cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde, del siguiente tenor:

" PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN:

Visto el expediente administrativo relativo a la aprobación inicial de modificación de las Ordenanzas Fiscales del Excmo. Ayuntamiento de Almansa para el ejercicio 2017.

Considerando que mediante acuerdo del Pleno, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2.016, se aprobó inicialmente la modificación de varias Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2.017, así como su anuncio en el BOP y simultánea exposición al público de la documentación, por un plazo de 30 días, durante los cuales los interesados pudieron examinarlo y presentar alegaciones ante el Pleno municipal.

Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y que regula el procedimiento de tramitación de la aprobación inicial de la propuesta de modificación de las Ordenanzas Fiscales para 2.017, el precedente acuerdo se expuso al público por un plazo de 30 días.

Vistas las alegaciones presentadas en el Registro General del Ayuntamiento de Almansa, dentro del periodo de exposición pública, por el Grupo Municipal Socialista.

Considerando el informe de 18 de enero de 2017 emitido por la Intervención General, a instancia de la Concejalía de Hacienda, sobre las alegaciones presentadas contra la aprobación inicial de la propuesta de modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2.017.

A la vista de las consideraciones anteriores, por esta Alcaldía-Presidencia se propone al Pleno de la Corporación, previo Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Socialista en relación con la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el servicio de mercado de abastos y por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de sus instalaciones, y la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación de servicios por la celebración de matrimonios civiles y otros eventos.

SEGUNDO.- Adoptar acuerdo definitivo de modificación de las Ordenanzas Fiscales afectadas.

TERCERO.- Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete el texto íntegro de las modificaciones de las ordenanzas fiscales afectadas, definitivamente aprobado, que entrará en vigor tras dicha publicación."

D. Maximiliano Martínez interviene para manifestar que sean consideradas como alegaciones, reclamaciones o propuestas, pueden ser estimadas, e incorporadas a las Ordenanzas que se modifican. A ello le contesta Dña. Antonia Millán que la reclamación se presenta en el período de exposición pública de la modificación, y la propuesta es anterior, previa a la aprobación, y por ello puede considerarse que las propuestas no han sido presentadas en plazo. El Sr. Martínez no está de acuerdo con esa interpretación.

Sometida a votación la propuesta del Sr. Alcalde, de desestimar las propuestas presentadas, es dictaminada favorablemente con los votos de los 3 miembros del P.P., con el voto de calidad del Presidente, y los votos en contra de la desestimación de los 3 Concejales de P.S.O.E, e I.U.-Los Verdes. ***

Expone el presente punto el Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular D. Valentín Laguía Nieto solicitando del pleno la desestimación de las reclamaciones presentadas.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes el Sr. Concejel D. Cristian Ibáñez Delegido manifiesta que algo positivo en el mercado sería reducir las tasas, ya que cada día hay menos puestos. Entiende que las propuestas políticas, se pueden hacer en cualquier momento. El Equipo de Gobierno podría aprobarlas o denegarlas. Su grupo dice sí a las reclamaciones presentadas por el Grupo Municipal Socialista, sería beneficioso para el mercado.

Por el Grupo Municipal Socialista, la Sra. Concejala Dña. M^a José Megías Cuenca manifiesta que el Equipo de Gobierno basa su decisión de desestimar las alegaciones de su grupo en el informe de la Sra. Interventora. Su grupo mantiene que son alegaciones, ya que aun siendo propuestas no ve inconveniente en presentarlas en cualquier momento del año y son presentadas en plazo. El Equipo de Gobierno decide desestimar dos alegaciones que no perjudican a nadie, sino que producen beneficios, incluso para el mismo Ayuntamiento. El esfuerzo económico que el Ayuntamiento hace al estimar estas alegaciones es poco y el beneficio a los ciudadanos es muy grande.

El Sr. Laguía manifiesta que se vota la desestimación de las dos propuestas presentadas. En el caso de las bodas hay que abrir el Ayuntamiento, es necesario personal y el gasto que se cobra por ello es mínimo.

Tras su debate, el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que con once votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular y ocho votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista y Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, se desestiman las reclamaciones presentadas a la modificación de varias ordenanzas fiscales para el ejercicio 2017.

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CARGOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 24 de Enero de 2.017, cuyo contenido es el siguiente:

*** El Sr. Presidente da cuenta de la propuesta de modificación planteada, como recoge el siguiente informe de intervención:

"SILVIA COLOMA MUÑOZ, Interventora Interina del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, de conformidad con el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en relación con el procedimiento de reconocimiento de dedicación exclusiva o parcial a miembros de la Corporación, emito el siguiente, INFORME:

PRIMERO.- En sesión plenaria celebrada el día 29 de junio de 2.015 se aprobó la propuesta de asignación a los miembros de la Corporación con el siguiente detalle:

Cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial.

Que los Concejales que se indican desempeñen con dedicación exclusiva o parcial su cargo con las retribuciones especificadas:

- D. Francisco J. Núñez Núñez, Alcalde de esta Corporación, con unas retribuciones brutas de 55.000 euros.
- D. Javier Sánchez Roselló, Concejales del Grupo Partido Popular, en régimen de dedicación parcial, con unas retribuciones brutas de 22.383,90 euros.
- Dña. Tania M^a Andicoberry Esparcia, Concejales del Grupo Partido Popular, en régimen de dedicación parcial, con unas retribuciones brutas de 22.383,90 euros.
- Dña. María José Tébar Oliva, Concejales del Grupo Partido Popular, en régimen de dedicación parcial, con unas retribuciones brutas de 14.922,60 euros.
- D. José Antonio Gil Cuenca, Concejales del Grupo Partido Popular, en régimen de dedicación exclusiva, con unas retribuciones brutas de 29.845,20 euros.
- D. Israel Rico Iniesta, Concejales del Grupo Partido Popular, en régimen de dedicación exclusiva, con unas retribuciones brutas de 29.845,20 euros.
- D. José Francisco Gil García, Concejales del Grupo Partido Popular, en régimen de dedicación exclusiva, con unas retribuciones brutas de 29.845,20 euros.
- D. Valentín Laguía Nieto, Concejales del Grupo Partido Popular, en régimen de dedicación parcial, con unas retribuciones brutas de 14.922,60 euros.
- D. Adrián Megías Collado, Concejales del Grupo Socialista, en régimen de dedicación parcial, con unas retribuciones brutas de 14.922,60 euros.
- Dña. Noemí Pérez Revert, Concejales del Grupo Socialista, en régimen de dedicación parcial, con unas retribuciones brutas de 14.922,60 euros.
- D. Cristian Ibáñez Delegido, Concejales de Izquierda Unida, en régimen de dedicación parcial, con unas retribuciones brutas de 14.922,60 euros.

SEGUNDO.- En sesión plenaria celebrada el día 4 de febrero de 2.016 se aprobó el aumento

de dedicación de dos Concejales de la Corporación, con el siguiente detalle:

- Dña. María José Tébar Oliva, Concejala del Grupo Partido Popular, en régimen de dedicación parcial, con unas retribuciones brutas de 22.607,76 euros.

- D. Valentín Laguía Nieto, Concejala del Grupo Partido Popular, en régimen de dedicación exclusiva, con unas retribuciones brutas de 30.143,68 euros.

TERCERO.- En la documentación obrante en el expediente del Presupuesto para el ejercicio 2.017 se ha dispuesto un aumento de la dedicación de una Concejala del Grupo Popular, con el siguiente detalle:

- Dña. Antonia Millán Bonete, Concejala del Grupo Partido Popular, en régimen de dedicación parcial, con unas retribuciones brutas de 11.303,88 euros.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL): "Las Corporaciones locales consignarán en sus presupuestos las retribuciones, indemnizaciones y asistencias a que se hace referencia en los cuatro números anteriores, dentro de los límites que con carácter general se establezcan, en su caso. Deberán publicarse íntegramente en el "Boletín Oficial" de la Provincia y fijarse en el tablón de anuncios de la

Corporación los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación de estos últimos, indemnizaciones y asistencias, así como los acuerdos del Presidente de la Corporación determinando los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial."

QUINTO.- La percepción de tales retribuciones es incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos o Empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades.

CONCLUSIÓN:

En la documentación obrante en el expediente del Presupuesto para el ejercicio 2.017 existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para cubrir la totalidad del gasto que supone el aumento de dedicación de dicha concejala, con efectos desde la entrada en vigor del presupuesto del ejercicio 2.017, pero atendiendo a lo dispuesto en el artículo 75.5 de la LRBRL es preceptivo el acuerdo Plenario favorable, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente."

Intervienen los Sres. Megías e Ibáñez en este punto para hacer constar que están de acuerdo con que se retribuya la continua dedicación de la Sra. Millán Bonete, que no ha dejado de trabajar desde el inicio de este mandato, no así con las retribuciones que en otros casos se han acordado.

Sometida a votación la propuesta de modificación, es dictaminada favorablemente con los votos de los Concejales de P.P. e I.U.-Los Verdes, y la abstención de los de P.S.O.E.***

Expone el presente punto la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular Dña. Tania Andicoberry Esparcia solicitando del pleno su aprobación.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, la Sra. Concejala Dña. Laura Fernández Giner manifiesta que no les preocupa tanto la liberación de la Sra. Millán como que les hubiese gustado ver en los presupuestos un recorte en los sueldos de otros concejales, ya que no entienden la subida del Sr. Rico, ya que el tema de la Batalla de Almansa lo lleva Turismo, una empresa privada y las fiestas son de los festeros. Y menos la de la Sra. Tébar, cuando juventud lo lleva una empresa privada también, y educación y cementerio, ni hablamos. Lo más que ha hecho la Sra. Tebar, es

insultarle en la radio, eso es educación. Almansa se encuentra en una situación donde se destruye empleo, se marcha la gente y al Equipo de Gobierno no le tiembla la mano a la hora de ponerse sueldos. Cree que el Equipo de Gobierno vive en una realidad paralela a la situación real de Almansa. En su opinión, al no ver ningún recorte de liberaciones del equipo de gobierno en los presupuestos su voto será en contra.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejales D. Adrián Megías Collado manifiesta que le parece bien la liberación de la Sra. Millán, ya que es la más preparada del Partido Popular. Pero dados los recortes que se han hecho en empleo, lleve Sra. Millán cuidado, no sea que lo que pretendan es que usted fracase, por lo que cuídese las espaldas, no le vaya a pasar igual que le pasó con el tema del mercado. Su grupo va a votar en contra, pese a que les parece la mejor liberación, porque existe un inconveniente. Les invita a meditar y reestructurar los órganos de gobierno internos. Educación no tiene competencia a nivel municipal. Cementeriono necesita que la Concejala esté liberada. Sanidad es competencia autonómica. Deportes es un área que funciona sola. Y fiestas las hacen los festeros.

La Sra. Andicoberry contesta que la oposición en 2007 no contaba, cree, con 3 liberaciones. Los ciudadanos son los que tienen que juzgar el trabajo de los miembros del Equipo de Gobierno.

Tras su debate, el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que con once votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular y ocho votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista y Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, se aprueba el dictamen de la comisión en sus propios términos de redacción.

7. MOCIONES Y PROPUESTAS.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 24 de Enero de 2.017, cuyo contenido es el siguiente:

*** 1ª Moción.

APOYO INSTITUCIONAL A LOS IMPLICADOS EN LOS SUCESOS DEL BUERO, “LOS 5 DEL BUERO”

El Grupo Municipal de IU-Los Verdes de Almansa, en defensa de la movilización y reivindicación como medio de transformación social, nos oponemos a la criminalización de la lucha y el activismo social.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 7 de septiembre de 2011 se iniciaron los recortes a la Educación Pública por parte del gobierno de Cospedal que suponía, entre otros, el fin de muchos refuerzos, desdobles y apoyos para el alumnado de la escuela pública, el aumento de las ratios en las aulas, el aumento de las horas lectivas para el profesorado y el desplazamiento de miles de estos así como el despido de 800 profesores. Consecuencia del inicio de estas políticas, cientos de profesores se dieron cita espontáneamente frente a los Servicios Periféricos de Educación en la ciudad de Guadalajara y, desde allí, se dirigieron pacíficamente hacia el Teatro Buero Vallejo, donde se leía el pregón de las fiestas, que fue interrumpido por la entrada de los profesores, como antes lo habían interrumpido oros colectivos con sus reivindicaciones laborales.

Se trató, básicamente, de una protesta pacífica. La primera de las grades protestas de la era Cospedal. Pero días después, el Ayuntamiento de Guadalajara, con los únicos votos del Partido Popular, pidió “la identificación y el castigo” para los culpables de tales hechos. Cuatro profesores y

un activista social fueron identificados por procedimientos poco claros y procesados. Y aunque la fiscalía no vio en su momento ni ve actualmente razones para imputar delito alguno, lo cierto es que hoy en día estas personas se ven abocados a un juicio penal, donde la acusación particular, en representación de cuatro de todos los policías locales presentes en el teatro, les pide cuatro años de cárcel y fuertes multas, en un juicio que cada vez parece más político (criminalizar la protesta social).

PROPONEMOS, para su debate y aprobación en la próxima sesión plenaria, los siguientes ACUERDOS:

1. Considerar exagerada y desmesurada la petición de la acusación particular de pedir hasta cuatro años de cárcel, con todas las implicaciones que esto supone, para las cinco personas imputadas, cuatro de ellas docentes. Asimismo considera que el sentido común debe imponerse en este asunto y que las peticiones de esta acusación no se corresponden con los hechos allí acaecidos.

2. El Ayuntamiento de Almansa se dirige a todas las instancias implicadas para que se retiren los cargos contra las personas imputadas a las que expresa su apoyo.***

Expone la presente moción la Sra. Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, Dña. Laura Fernández Giner solicitando del Pleno su aprobación.

Por el Grupo Municipal Socialista, la Sra. Concejala Dña. Silvia Ruano Ortuño manifiesta que cuando escucha mociones como esta se observa el retroceso que se vive respecto de los derechos fundamentales y que se agudiza más con la Ley Mordaza del Partido Popular. La Constitución Española reconoce nuestro derecho a reivindicar. Ellos luchaban por la educación pública que se vió afectada por los recortes de la Sra. Cospedal. El Ayuntamiento debería de velar y salvaguardar los derechos de los ciudadanos, por lo que su grupo votará a favor de la moción.

Por el Grupo Municipal Popular, la Sra. Concejala Dña. Tania Andicoberry Esparcia manifiesta que el voto de su grupo va a ser negativo, no por las razones de fondo de la moción, sino porque entienden que lo que referencia la moción, tendrá conocimiento en la localidad donde sucedió y a nivel institucional por la vía judicial se deberá de resolver.

La Sra. Fernández replica que por eso mismo, por lo que pronto tendrá lugar el juicio, era por lo que querían que tuviesen el apoyo, fuera de toda ideología política y se apoyase a estas personas, ya que cuando la presión social se ejerce las sentencias son más favorables. La Ley de Seguridad ciudadana, según dijo el Ministro de Justicia, podría ser inconstitucional. Esta ley permite hacer un registro de infractores. Esto vulnera una serie de derechos, es una ley ambigua. El Partido Popular ante los problemas que surgen, en vez de intentar solucionarlo, crea una ley para que a la gente le de miedo salir a la calle. Esta ley es propia de otros tiempos y por ello se está luchando para que estas personas puedan tener más apoyo.

Tras su debate, por el Sr. Alcalde se manifiesta que con ocho votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes, y once votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular, queda rechazada la moción presentada.

*** 2ª Moción.

AL PLENO DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE ALMANSA.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Almansa desea someter a la consideración del Pleno la siguiente moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 28 de septiembre de 2015, se aprobó por una unanimidad de esta corporación una moción conjunta de todos los grupos políticos municipales, en la que se proponía;

- *Urgir a la confederación Hidrográfica del Júcar, para que lleven a cabo las labores de limpieza y mantenimiento de todas las ramblas del municipio que sean de su competencia, para la prevención.*
- *Solicitar al Ministerio de Fomento, que en el plazo más breve posible, proceda a la aprobación del Plan de Emergencias del Pantano de Almansa, y consecuentemente se nombre responsable de la presa.*
- *Que a través de la Comisión de Medio Ambiente se negocie la conexión del pantano con la Rambla de San Benito con el fin de facilitar los futuros desagües. Para ello se convoquen comisiones extraordinarias con el único punto en el orden del día sobre la presa, su entorno y acequias y ramblas. Se propone, además, invitar a representantes de colectivos y organizaciones relacionados con el pantano y su funcionamiento a estas comisiones, con el fin de conocer sus opiniones y propuestas.*
- *Solicitar a la Excm. Diputación de Albacete que se preste al Excmo. Ayuntamiento de Almansa ayuda económica, con arreglo a sus partidas presupuestarias de emergencia, teniendo en cuenta los presupuestos de reparación de los daños y desperfectos sufridos en la localidad el pasado agosto a causa de las intensas lluvias.*

Esta moción se consensuó por los tres grupos políticos de esta Corporación después de que el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de IU – Los Verdes presentaran diferentes mociones, tras las lluvias acaecidas el pasado 7 de agosto de 2015, que supusieron grandes daños materiales para la ciudad, debido al desbordamiento de la presa. Situación que se repetía el pasado mes de diciembre de 2016, y que provocaban que se tenga que abrir de nuevo la presa para desembalsar agua que gracias, a los cuerpos de seguridad de nuestra ciudad, Policía Local, Guardia Civil, Cuerpo de Bomberos y protección Civil, los almanseños no tuvieron que sufrir más daños que los materiales, pero observando que después de más de quince meses siguen pendientes de cumplimiento los puntos más importantes y fundamentales de la moción aprobada en su día

Por ello, **PROPONEMOS:**

Que el Excmo. Ayuntamiento de Almansa:

- *Inste al Ministerio de Fomento, que en el plazo más breve posible, proceda a la aprobación del Plan de Emergencia del Pantano de Almansa, y consecuentemente se nombre el responsable técnico de la presa.*
- *Que se convoquen las pertinentes Comisiones de Medio Ambiente para, a través, de ella se negocie la conexión del pantano con la Rambla de San Benito con el fin de facilitar los futuros desagües. Para ello se convoquen comisiones extraordinarias con el único punto en el orden del día sobre la presa, su entorno y acequias y ramblas. Se propone, además, invitar a representantes de colectivos y organizaciones relacionados con el pantano y su funcionamiento a estas comisiones, con el fin de conocer sus opiniones y propuestas.****

Expone la presente moción el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Juan Luis

Hernández Piqueras, solicitando del Pleno su aprobación.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, la Sra. Concejala Dña. Laura Fernández Giner, manifiesta que en su día se llegó a un pacto sobre el pantano que se cumplió. Sin embargo vamos a votar a favor, no debería quedar en papel mojado. Su grupo votará a favor de la moción.

Por el Grupo Municipal Popular, el Sr. Concejala D. Javier Sánchez Roselló, manifiesta que su grupo va a votar a favor de la moción, ya que el pantano es una realidad. Tras la moción que se presentó en su día se trabajó con la Confederación Hidrográfica del Júcar para dotar de un mayor caudal y arreglar las ramblas. La Sra. Fernández dice que no se ha cumplido pero le asegura que sí, salvo lo relativo al plan de emergencias. No es grato tomar decisiones cuando se pueden ocasionar daños, ya que esa decisión puede afectar a los particulares de los campos o a los agricultores. Esa responsabilidad la debe de asumir un responsable de empresa. Votan sí a la moción porque desde septiembre de 2015 vienen solicitando que se apruebe el plan para mejorar las infraestructuras. En cuanto a las comisiones, se convocan mensualmente desde el área de Oficina Técnica. Pero se compromete a tener una reunión la semana que viene para ver todas las ideas y buscar una solución y ofrecer soluciones a los vecinos.

El Sr. Hernández agradece que todos los grupos estén de acuerdo. Es cierto que se han producido ciertos arreglos, pero también han supuesto problemas. Hay que mejorar la información de las zonas afectadas, porque a veces la falta de información causa alarmas.

Tras su debate, por el Sr. Alcalde se manifiesta que queda aprobada por unanimidad de los asistentes la moción presentada.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Concejala del Grupo Municipal Popular, D. Álvaro Bonillo Carrascosa, manifiesta que quiere felicitar públicamente a la gente que trabajó en la nevada del pasado jueves, Policía, Protección Civil, Guardia Civil, gente de medioambiente, SESCAM, el hospital, UME, Cáritas, trabajadores municipales, UCA, empresas que han trabajado para el Ayuntamiento, empresas locales de alimentación, a los medios de comunicación, a la Ciudad de Almansa y a todos los almanseños muchas gracias en nombre de sus compañeros.

La Sra. Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, Dña. Laura Fernández Giner, manifiesta que hay un grupo de jóvenes que llevan recogiendo firmas para hablar de bibliotecas, pidiendo durante meses que se amplíe el horario de la biblioteca y todavía no se les ha concedido ni una mísera entrevista para escucharles. Ruega que se les escuche.

El Sr. Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, D. Cristian Ibáñez Delegido ruega al Equipo de Gobierno que en las próximas convocatorias de la Mesa de emergencia se convoque a la oposición para que no tengan que enterarse por la prensa. Pregunta que dado que los plenos tienen lugar a horas que dificultan la asistencia de público y hoy, se puede decir que hay bastante público, se han dado cuenta de que la persona de confianza del Sr. Alcalde estaba hablando con una pareja que antes sí estaban aquí y ahora no están. Les gustaría saber porqué se han ido sin intervenir.

El Sr. Alcalde manifiesta que se suma a todas las felicitaciones del Sr. Bonillo. A la Sra. Fernández le contesta que se oirá a los interesados en el tema de la Biblioteca, el Equipo de Gobierno está trabajando para que una persona municipal refuerce el servicio. La solución al problema está ya adoptada.

Al Sr. Ibáñez decirle que la Junta Local de seguridad se autoconvoca, por eso si no estuvo en las anteriores no ha sido convocado de manera inmediata, en este sentido cita a lo que ocurría cuando estaba el Sr. Pardo.

El Sr. Ibáñez protesta y dice que el Sr. Alcalde no está a la altura de las circunstancias.

El Sr. Hernández pide la palabra.

El Sr. Alcalde le contesta que no le va a dar la palabra, añadiendo que fue el Sr. Callado quien articuló este pleno.

Contesta finalmente al Sr. Ibáñez diciendo que el personal de Alcaldía, la Sra. Pastor, prepara al personal que va a intervenir en participación ciudadana. La persona de confianza de Alcaldía, lo único que hace es preguntar a quien quiere intervenir para organizar el turno de palabra.

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, se dió por finalizada la sesión, las trece horas y quince minutos y se extendió la presente acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el alcalde, conmigo, el secretario que la certifico.